

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
CONTRATO N° 25/2024

Entre **LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**, domiciliada en **Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN**, con Cédula de Identidad N° 1.417.201, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MEDICAL QUIMICA S.A.**, **RUC N° 80088784-0** domiciliada en **Iturbe N° 1582 c/ 4ta. Blas Garay** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CESAR COUCHONNAL** con **C.I.N° 4.117.094** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE DETERGENTES, DESODORANTES, PAPEL HIGIÉNICO Y OTROS PRODUCTOS DE LIMPIEZA**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

ADQUISICIÓN DE DETERGENTES, DESODORANTES, PAPEL HIGIÉNICO Y OTROS PRODUCTOS DE LIMPIEZA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 442.046

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N°18, convocado por la Circunscripción Judicial de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°445-469

Medical Química S.A.
RUC: 80088784-0
Iturbe 1582 c/ Blas Garay
Tel.: 021 391 369

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Lic. Itchy D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

CONTROLADO
Control y Seguimiento



PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	DESODORANTE DE AMBIENTE P/ AUTO - COLGANTE	NACIONAL	PARAGUAY	UNIDAD	30	14.000	420.000
TOTAL:								420.000

Total: Gs. 420.000.- (Garanías cuatrocientos veinte mil) IVA INCLUIDO, el ítem nº 2-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde el día de la fecha de firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Lic. Ángeles Ma. Arguello Ojeda, Jefe de Sección Suministro y Patrimonio.-

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.


Medical Química S.A.
RUC: 80088704-0
Iturbe 1582 c/ Dñs Garay
Tel.: 021 331 369


Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

**PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día 25 mes septiembre y año 2024.

CESAR COUCHONNAL

En nombre del Proveedor.

Medical Química S.A.
RUC: 80060784-0
Iturbe 1582 c/ Blas Garay
Tel.: 021 391 369

Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN

En nombre de la Contratante.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

NOTA C.A. N° 88/2024
Concepción, 11 de setiembre de 2024.

SEÑORES
COMERCIAL PALACIOS
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
MEDICAL QUIMICA S.A.
PRESENTE:

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, se dirige a Uds., en el marco de la convocatoria a Licitación por Menor Cuantía Nacional **“ADQUISICIÓN DETERGENTES, DESODORANTES, PAPEL HIGIÉNICO Y OTROS PRODUCTOS DE LIMPIEZA” ID 442.046**, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución N° 469 de fecha 11 de setiembre del año 2024**, emanada del Consejo de administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: **VISTA:** la Resolución N° 445 de fecha 10 de setiembre de 2024 emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, y; **C O N S I D E R A N D O:** Que, por la mencionada Resolución el Consejo de Administración resolvió adjudicar por **ÍTEM** la Convocatoria a Licitación por Menor Cuantía Nacional **“ADQUISICIÓN DETERGENTES, DESODORANTES, PAPEL HIGIÉNICO Y OTROS PRODUCTOS DE LIMPIEZA” ID 442.046**, a las empresas: **a) COMERCIAL PALACIOS de CARLOS RAMON PALACIOS APONTE, R.U.C. N° 678854-8, Representante Legal, el Sr. Carlos Isel Palacios Jara con C.I. N° 2.598.981, por un monto de Gs. 6.158.000 (guaraníes seis millones ciento cincuenta y ocho mil) IVA INCLUIDO, los ítems 1 y 5; b) EMPORIO FERRETERIA S.R.L., R.U.C. N° 80002756-6, Representante Legal, el Sr. Axel Corvalán Amigo, con C.I. N° 461.997, por un monto de Gs. 4.221.130 (Guaraníes cuatro millones doscientos veintiún mil ciento treinta) IVA INCLUIDO, los ítems 3, 4, 6 y 7; c) MEDICAL QUIMICA S.A., R.U.C. N° 80088784-0, Representante Legal, el Sr. César Couchonnal con C.I. N° 4.117.094, por un monto de Gs. 420.000 (guaraníes cuatrocientos veinte mil) IVA INCLUIDO, el ítem N° 2. Asimismo, por el Art. 3° de la misma Resolución, se resolvió designar en carácter de Administrador de Contrato a la Ing. Com. Natalia Noemí Medina Talavera, Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción, teniendo en cuenta la evaluación técnica desarrollada por el ámbito a su cargo, debiendo ser designada en carácter de Administrador de Contrato a la Lic. Ángeles Arguello Ojeda, Jefa de la Sección Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme consta en el Pliego de Bases y Condiciones y la Pro Forma de Contrato, aprobados en su oportunidad por el Consejo. En tal sentido, el Consejo encuentra pertinente rectificar el Art. 3° de la Resolución N° 445 de fecha 10 de setiembre de 2024, con la siguiente redacción: “...**ART. 3°: DESIGNAR** en carácter de Administrador de Contrato a la Lic. Ángeles Arguello Ojeda, Jefa de la Sección Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial de Concepción...” Por tanto, el **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, R E S U E L V E:** **ART. 1°: RECTIFICAR** el Art. 3° de la Resolución N° 445 de fecha 10 de setiembre de 2024 emanada del Consejo de Administración, con la siguiente redacción: “...**ART. 3°: DESIGNAR** en carácter de Administrador de Contrato a la Lic. Ángeles Arguello Ojeda, Jefa de la Sección Patrimonio y Suministro de la Circunscripción Judicial de Concepción...” **ART. 2°: ANOTAR**, registrar y notificar. **FDO. Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Presidente del Consejo de Administración; Abg. Matilde Rivas de Abente, Vicepresidente Segundo- Consejo de Administración; Abg. Judith Maribel Echague Cristaldo, Secretaria del Consejo de Administración.- Se adjunta copia de la resolución.****

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.



Firmado
digitalmente por
**JUDITH MARIBEL
ECHAGUE
CRISTALDO**
Fecha:
2024.09.11
17:09:07 -04'00'

NOTIFICACION DE ADJUDICACION DE LA CONVOCATORIA ADQUISICION DE DETERGENTES, DESODORANTES, PAPEL HIGENICO Y OTROS PRODUCTOS DE LIMPIEZA ID N° 442.046

Administracion/UOC CJC

jue 12/9/2024 08:03

Para:comercial@palacios.com.py <comercial@palacios.com.py>; emporio.ferre@gmail.com <emporio.ferre@gmail.com>;
licita@medicalquimica.com.py <licita@medicalquimica.com.py>;

Importancia:Alta

4 archivos adjuntos (15 MB)

RESOLUCION N°469- RECTIFICAR ADMINISTRADOR DE CONTRATO -ADJ. ADQ. DETERGENTES, DESODORANTES Y OTROS_firmado.pdf;
RESOLUCION N°445- ADJUDICACION ADQ. DETERGENTES, DESODORANTES Y OTROS.pdf; NOTA C.A. N°88-Notificación rectificación
adm. contrato ADQ. DETERGENTES, DESODORANTES Y OTROS.pdf; INFORME SUOC N 19 ADQ. DETERGENTE, DESODORANTES.pdf;

Buen dia

Le remitimos los siguientes documentos correspondientes a la Convocatoria de **ADQUISICION DE DETERGENTES,
DESODORANTES, PAPEL HIGENICO Y OTROS PRODUCTOS DE LIMPIEZA ID N° 442.046**
INFORME DE EVALUACIÓN
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

FAVOR REMITIR ACUSE DE RECIBO EN LA BREVEDAD POSIBLE.
GRACIAS.



Sección Contrataciones| Circunscripción Judicial Concepción

📞 (0331) 243383

✉ admiconcep@pj.gov.py

🏠 Comision Nacional de Codificacion e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jimenez y Nuñez, Concepción, Py.

🌐 **www.cjconcepcion.gov.py**

Retransmitido: NOTIFICACION DE ADJUDICACION DE LA CONVOCATORIA ADQUISICION DE DETERGENTES, DESODORANTES, PAPEL HIGENICO Y OTROS PRODUCTOS DE LIMPIEZA ID N° 442.046

Microsoft Outlook

jue 12/9/2024 08:03

Bandeja de entrada

Para:comercial@palacios.com.py <comercial@palacios.com.py>; emporio.ferre@gmail.com <emporio.ferre@gmail.com>;
licita@medicalquimica.com.py <licita@medicalquimica.com.py>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

comercial@palacios.com.py (comercial@palacios.com.py)

emporio.ferre@gmail.com (emporio.ferre@gmail.com)

licita@medicalquimica.com.py (licita@medicalquimica.com.py)

Asunto: NOTIFICACION DE ADJUDICACION DE LA CONVOCATORIA ADQUISICION DE DETERGENTES, DESODORANTES, PAPEL HIGENICO Y OTROS PRODUCTOS DE LIMPIEZA ID N° 442.046